



San Miguel de Tucumán, 14 DIC 2017

VISTO el Expediente N° 12094/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 054/017 solicita designación del Prof. **CONTRERAS JOSÉ ROBERTO** en 4 (cuatro) hs. cat. de 1° año B de la asignatura "Educación Física", a partir del 3 de Mayo de 2017 y hasta el 31 de Marzo del 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el docente interino a cargo de la asignatura Prof. Sergio F. Urueña se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que a fin de asegurar el normal funcionamiento de las actividades académicas es necesario reemplazar al Prof. Urueña.

Que en el Orden de Mérito correspondiente a los postulantes inscriptos para cubrir interinatos y suplencias (Año 2015), el Prof. Francisco Oliva ocupa el 1° lugar y aceptó hacerse cargo de los cursos 3° año A y D, 4° y 5° año T.Q.A., con un total de 12 hs. cat.

Que los Docentes que ocupan el 2° y 3° año, Prof. Marcelo F. Romero y Prof. Oscar Guerrero Altamiranda, debido a razones de compatibilidad horaria no pudieron aceptar el ofrecimiento realizado.

Que el Prof. Facundo Oliva, 4° en el Orden de mérito, aceptó hacerse cargo de 2° año D (4hs.).


Que quien prosigue en el Orden de Mérito es el Prof. José Roberto Contreras y aceptó hacerse cargo del curso 1° año B (4 hs.).

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Designar al Prof. **CONTRERAS JOSÉ ROBERTO** DNI: 17.858.365, como Docente Suplente en 4 (cuatro) hs. cat del 1° año B para la asignatura "Educación Física" de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, en reemplazo del Prof. Sergio F. Urueña, a partir del 3 de Mayo de 2017 y hasta el 31 de Marzo del 2018, o antes si se reintegra su titular.

ARTICULO 2° - La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

RESOLUCION N° **2170 2017**

AE

MA

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.